



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

“EL SEGURO OBLIGATORIO COMO GARANTÍA EN LAS CONSTRUCCIONES CIVILES”

Larreinegabe Benza, Christian

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. Universidad del Sol. Asunción. Paraguay

Clarreinegabe@hotmail.com

RESUMEN

“Analizar la instauración de un seguro obligatorio, como garantía de fiel cumplimiento en los contratos de prestación de servicios para la construcción de obras civiles, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay”, fue el objetivo general fijado en el presente trabajo e investigación científica, el nivel fue exploratorio, el enfoque fue cuantitativo y cualitativo. La investigación utilizó como población a empresas constructoras, profesionales del sector de la construcción, y entidades aseguradoras involucradas en la ciudad de Asunción, Paraguay. La muestra estuvo compuesta por un grupo seleccionado de empresas constructoras y aseguradoras con experiencia en contratos de prestación de servicios para la construcción de obras civiles. Se utilizaron entrevistas semiestructuradas y cuestionarios como instrumentos de recolección de datos. Los resultados arrojados indicaron que la implementación de un seguro obligatorio como garantía de fiel cumplimiento en los contratos de construcción de obras civiles fue vista como una medida positiva por las empresas constructoras y aseguradoras, ya que brindaba mayor seguridad y confianza entre las partes. La investigación concluyó que la instauración de un seguro obligatorio en los contratos de prestación de servicios para la construcción de obras civiles en Asunción es una medida viable y beneficiosa para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones. No obstante, se requiere una mayor clarificación normativa y ajustes en la implementación para optimizar su efectividad y minimizar los costos asociados para las partes involucradas.

Palabras clave: Contratos de prestación. Construcción de obras. Normativas vigentes.



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

ABSTRACT

"Analyze the establishment of mandatory insurance, as a guarantee of faithful compliance in the contracts for the provision of services for the construction of civil works, in the city of Asunción, capital of the Republic of Paraguay," was the general objective set in the present work and scientific research, the level was exploratory, the approach was quantitative and qualitative. The research used construction companies, professionals in the construction sector, and insurance entities involved in the city of Asunción, Paraguay. The exhibition was composed of a selected group of construction and insurance companies with experience in contracts for the provision of services for the construction of civil works. Semi -structured and questionnaire interviews were used as data collection instruments. The results thrown indicated that the implementation of mandatory insurance as a guarantee of faithful compliance in the contracts for the construction of civil works was seen as a positive measure by the construction and insurance companies, since it provided greater security and confidence between the parties. The investigation concluded that the establishment of mandatory insurance in the contracts for the provision of services for the construction of civil works in Asunción is a viable and beneficial measure to guarantee the faithful fulfillment of the obligations. However, greater normative clarification and adjustments in the implementation are required to optimize its effectiveness and minimize the associated costs for the parties involved.

Keywords: Provision contracts. Construction of works. Current regulations.



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

1. INTRODUCCIÓN

El seguro obligatorio en las construcciones civiles surge como una medida clave para garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos en los contratos de obras. En el ámbito de la construcción, los proyectos implican importantes inversiones y riesgos, tanto para los contratistas como para los propietarios. La implementación de un seguro obligatorio permite proteger a ambas partes, asegurando que los contratistas cumplan con sus obligaciones y que los proyectos se ejecuten dentro de los parámetros establecidos, minimizando los riesgos de incumplimiento o retrasos que puedan afectar el desarrollo de las obras.

En muchos contextos, como en la ciudad de Asunción, Paraguay, la falta de normativas claras sobre garantías en los contratos de construcción ha generado incertidumbre en el sector. El seguro obligatorio se presenta como una solución que no solo protege a los involucrados, sino que también promueve mayor responsabilidad y transparencia en la ejecución de los proyectos. A través de esta investigación, se busca analizar la efectividad de esta medida y su impacto en la construcción de obras civiles, aportando al debate sobre cómo fortalecer la seguridad contractual en el sector.

El objetivo general de la investigación es “Analizar la instauración de un seguro obligatorio, como garantía de fiel cumplimiento en los contratos de prestación de servicios para la construcción de obras civiles, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay”

La importancia de la investigación radica en que aborda una problemática clave en el sector de la construcción, proponiendo el seguro obligatorio como una herramienta para garantizar el cumplimiento de los contratos y reducir los riesgos de incumplimiento. Esto



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

contribuye a mejorar la seguridad jurídica y financiera en los proyectos de obras civiles, lo que es fundamental para la estabilidad y desarrollo del sector.

El aporte científico de la investigación reside en el análisis detallado de la viabilidad y efectividad del seguro obligatorio en este contexto específico, proporcionando datos y recomendaciones que pueden ser utilizados por legisladores, aseguradoras y empresas constructoras para optimizar su implementación. Además, ofrece un marco de referencia que puede ser replicado en otros mercados con características similares.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

El enfoque fue cuantitativo y cualitativo. Según Creswell y Creswell (2018), los enfoques cualitativo y cuantitativo representan dos paradigmas fundamentales en la investigación científica. El Enfoque cuantitativo se centra en la recopilación y análisis de datos numéricos. Se utiliza para probar hipótesis, medir variables y establecer relaciones causales. Los diseños comunes incluyen encuestas y experimentos. Su objetivo principal es generalizar los resultados a una población más amplia. El Enfoque cualitativo se enfoca en explorar y comprender fenómenos desde una perspectiva subjetiva. Utiliza datos no numéricos, como entrevistas, observaciones y análisis de textos. Los diseños incluyen estudios de caso, etnografía y fenomenología. Su objetivo es interpretar significados y contextos específicos.

El nivel fue exploratorio. Según Sampieri (2014), el nivel exploratorio en la investigación se utiliza cuando el objetivo es examinar un fenómeno poco estudiado o desconocido. Este tipo de estudio busca identificar patrones, ideas o hipótesis preliminares que puedan servir como base para investigaciones más profundas. Los estudios exploratorios suelen emplear métodos flexibles y abiertos, como entrevistas, observaciones y análisis de documentos.



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

La investigación utilizó como población a empresas constructoras, profesionales del sector de la construcción, y entidades aseguradoras involucradas en la ciudad de Asunción, Paraguay.

La muestra estuvo compuesta por un grupo seleccionado de empresas constructoras y aseguradoras con experiencia en contratos de prestación de servicios para la construcción de obras civiles.

Se utilizaron entrevistas semiestructuradas y cuestionarios como instrumentos de recolección de datos

3. RESULTADOS

En cuanto al primer objetivo específico, Examinar el marco jurídico vigente para la implementación de un seguro obligatorio en los contratos de prestación de servicios en el ámbito de la construcción de obras civiles en Asunción, Paraguay. Los resultados evidencian la existencia de normativas que regulan esta actividad, pero también destacan ciertas lagunas legales. Si bien leyes como la Ley N° 1045 sobre obras públicas y la Ordenanza N° 70/2000 establecen parámetros generales para la contratación y ejecución de obras, no se identifican disposiciones específicas que hagan obligatorio un seguro en estos contratos. Esto plantea la necesidad de desarrollar una normativa más integral que contemple de manera explícita la obligación de asegurar a las partes involucradas contra riesgos asociados a la construcción.

Además, los resultados reflejan que la implementación de un seguro obligatorio requeriría no solo ajustes legales, sino también la creación de mecanismos de supervisión y cumplimiento. Esto incluye la necesidad de una mayor coordinación entre las instituciones regulatorias, así como programas de concienciación para las empresas y profesionales del sector. La falta de estas herramientas podría dificultar la aplicación efectiva de los seguros obligatorios,



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

lo cual hace evidente la importancia de reformas que alineen el marco normativo con las necesidades actuales del ámbito de la construcción.

Con relación al segundo objetivo específico, Identificar los beneficios y desafíos económicos y operativos que la instauración de un seguro obligatorio. Los resultados obtenidos al identificar los beneficios y desafíos económicos y operativos de instaurar un seguro obligatorio en el ámbito de la construcción destacan múltiples ventajas potenciales. En términos económicos, un seguro obligatorio puede ofrecer mayor protección financiera a las empresas y trabajadores frente a posibles accidentes o imprevistos, evitando pérdidas considerables y promoviendo la estabilidad del sector. A nivel operativo, este tipo de seguro puede incentivar la implementación de mejores prácticas de seguridad en los proyectos, reduciendo la probabilidad de incidentes y fomentando una cultura de prevención dentro del sector.

No obstante, también se identifican desafíos importantes. Económicamente, la incorporación de un seguro obligatorio podría representar un aumento en los costos operativos iniciales para las empresas, lo cual podría ser particularmente complejo para pequeñas y medianas empresas. Operativamente, sería necesario establecer mecanismos claros de regulación, supervisión y cumplimiento para garantizar que todas las partes involucradas cumplan con la normativa. Además, se requeriría una planificación adecuada para evitar burocracias excesivas que puedan entorpecer la ejecución de los proyectos. Estos desafíos resaltan la importancia de un diseño equilibrado del sistema para maximizar los beneficios mientras se minimizan los obstáculos.

Con relación al tercer objetivo específico, Proponer lineamientos o mecanismos regulatorios específicos que garanticen la correcta implementación y funcionamiento del seguro



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

obligatorio. Los resultados obtenidos tras la propuesta de lineamientos o mecanismos regulatorios específicos para garantizar la correcta implementación y funcionamiento del seguro obligatorio destacan la importancia de establecer una normativa clara y uniforme. Se propone la creación de un marco legal que detalle las condiciones, coberturas y responsabilidades de las partes involucradas, junto con la obligatoriedad de este seguro en los contratos de construcción. Además, se considera esencial la inclusión de mecanismos de verificación como auditorías periódicas y certificaciones obligatorias para asegurar el cumplimiento efectivo de la normativa.

Asimismo, se enfatiza la necesidad de fortalecer las capacidades de las instituciones reguladoras mediante la implementación de sistemas tecnológicos avanzados y la formación especializada del personal encargado de la supervisión. Estos mecanismos deben ir acompañados de campañas de sensibilización dirigidas a empresas y trabajadores para informar sobre los beneficios y obligaciones del seguro obligatorio, fomentando así una cultura de cumplimiento y protección en el ámbito de la construcción de obras civiles. Estos lineamientos buscan un equilibrio entre regulación eficiente y operatividad del sector.

Finalmente, con relación al objetivo general, Entre los resultados obtenidos, se destaca que dicha implementación podría reforzar significativamente la confianza entre las partes contratantes, asegurando el cumplimiento de las obligaciones estipuladas. Además, se observó que un seguro de este tipo podría proteger tanto a contratistas como a contratantes frente a riesgos financieros asociados a incumplimientos, fomentando así un entorno más estable y profesional en el sector de la construcción. No obstante, también se identificaron retos relacionados con la regulación, la aceptación por parte de los actores del sector y los costos asociados, lo que subraya



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

la necesidad de un marco normativo claro y de un proceso de implementación gradual y consensuado.

4. CONCLUSIONES

En cuanto al primer objetivo específico, Examinar el marco jurídico vigente para la implementación de un seguro obligatorio en los contratos de prestación de servicios en el ámbito de la construcción de obras civiles en Asunción, Paraguay. Los resultados evidencian la existencia de normativas que regulan esta actividad, pero también destacan ciertas lagunas legales. Si bien leyes como la Ley N° 1045 sobre obras públicas y la Ordenanza N° 70/2000 establecen parámetros generales para la contratación y ejecución de obras, no se identifican disposiciones específicas que hagan obligatorio un seguro en estos contratos. Esto plantea la necesidad de desarrollar una normativa más integral que contemple de manera explícita la obligación de asegurar a las partes involucradas contra riesgos asociados a la construcción.

Además, los resultados reflejan que la implementación de un seguro obligatorio requeriría no solo ajustes legales, sino también la creación de mecanismos de supervisión y cumplimiento. Esto incluye la necesidad de una mayor coordinación entre las instituciones regulatorias, así como programas de concienciación para las empresas y profesionales del sector. La falta de estas herramientas podría dificultar la aplicación efectiva de los seguros obligatorios, lo cual hace evidente la importancia de reformas que alineen el marco normativo con las necesidades actuales del ámbito de la construcción.

Con relación al segundo objetivo específico, Identificar los beneficios y desafíos económicos y operativos que la instauración de un seguro obligatorio. Los resultados obtenidos al identificar los beneficios y desafíos económicos y operativos de instaurar un seguro



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

obligatorio en el ámbito de la construcción destacan múltiples ventajas potenciales. En términos económicos, un seguro obligatorio puede ofrecer mayor protección financiera a las empresas y trabajadores frente a posibles accidentes o imprevistos, evitando pérdidas considerables y promoviendo la estabilidad del sector. A nivel operativo, este tipo de seguro puede incentivar la implementación de mejores prácticas de seguridad en los proyectos, reduciendo la probabilidad de incidentes y fomentando una cultura de prevención dentro del sector.

No obstante, también se identifican desafíos importantes. Económicamente, la incorporación de un seguro obligatorio podría representar un aumento en los costos operativos iniciales para las empresas, lo cual podría ser particularmente complejo para pequeñas y medianas empresas. Operativamente, sería necesario establecer mecanismos claros de regulación, supervisión y cumplimiento para garantizar que todas las partes involucradas cumplan con la normativa. Además, se requeriría una planificación adecuada para evitar burocracias excesivas que puedan entorpecer la ejecución de los proyectos. Estos desafíos resaltan la importancia de un diseño equilibrado del sistema para maximizar los beneficios mientras se minimizan los obstáculos.

Con relación al tercer objetivo específico, Proponer lineamientos o mecanismos regulatorios específicos que garanticen la correcta implementación y funcionamiento del seguro obligatorio. Los resultados obtenidos tras la propuesta de lineamientos o mecanismos regulatorios específicos para garantizar la correcta implementación y funcionamiento del seguro obligatorio destacan la importancia de establecer una normativa clara y uniforme. Se propone la creación de un marco legal que detalle las condiciones, coberturas y responsabilidades de las partes involucradas, junto con la obligatoriedad de este seguro en los contratos de construcción.



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

Además, se considera esencial la inclusión de mecanismos de verificación como auditorías periódicas y certificaciones obligatorias para asegurar el cumplimiento efectivo de la normativa.

Asimismo, se enfatiza la necesidad de fortalecer las capacidades de las instituciones reguladoras mediante la implementación de sistemas tecnológicos avanzados y la formación especializada del personal encargado de la supervisión. Estos mecanismos deben ir acompañados de campañas de sensibilización dirigidas a empresas y trabajadores para informar sobre los beneficios y obligaciones del seguro obligatorio, fomentando así una cultura de cumplimiento y protección en el ámbito de la construcción de obras civiles. Estos lineamientos buscan un equilibrio entre regulación eficiente y operatividad del sector.

Finalmente, con relación al objetivo general, Entre los resultados obtenidos, se destaca que dicha implementación podría reforzar significativamente la confianza entre las partes contratantes, asegurando el cumplimiento de las obligaciones estipuladas. Además, se observó que un seguro de este tipo podría proteger tanto a contratistas como a contratantes frente a riesgos financieros asociados a incumplimientos, fomentando así un entorno más estable y profesional en el sector de la construcción. No obstante, también se identificaron retos relacionados con la regulación, la aceptación por parte de los actores del sector y los costos asociados, lo que subraya la necesidad de un marco normativo claro y de un proceso de implementación gradual y consensuado.

5. BIBLIOGRAFIA



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

Creswell, J. W., & Creswell, J. D. (2018). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (5th ed.). SAGE Publications.

Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la investigación* (6a ed.). McGraw-Hill.